

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 16 296

SUSCRIPCIÓN EN CORDOBA.

Por un mes... 5 Ptas.  
Por trimestre... 15 »  
Por un mes... 3 »  
Por trimestre... 7 »

MARTES 23 DE AGOSTO DE 1904

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LV

## EL DESCANSO DOMINICAL

### REGLAMENTO

para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas sociales.

#### [Conclusión]

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos la faena de la semana en establecimientos industriales.

Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios.

a) Por inminencia de daño.  
I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar.

I. Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogos.

II. Los mercados y las ferias en los lugares los días y las horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el número 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

### CAPITULO III

DE LA REGULACION DE LAS EXCEPCIONES

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan sólo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos dominios consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, se le dará una jornada entera, se restituirán en la semana sólo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebra.

El plazo que habrá de concedérseles no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

### CAPITULO IV

DE LA DURACION DEL DESCANSO

Art. 10. Para todos los efectos de esta ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que substancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas sociales.

### CAPITULO V

DE LAS INFRACCIONES DEL DESCANSO

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de 1 á 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que haga trabajo, y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresarán en las Cajas de las Juntas locales de Reformas sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y estas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El Gobierno dictará las disposiciones oportunas, con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas sociales, en pleno, será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

## CARTAS CATALANAS

Presidentes y Alcaldes.—En la Diputación.—En las Casas Consistoriales.

Según anuncié en mi anterior carta, reuní hoy en esta Diputación provincial los presidentes de las Diputaciones de la región, para tratar de los ferrocarriles pirenaicos y cambiar impresiones respecto á otros asuntos de interés para las provincias catalanas.

Sólo asistieron á la reunión los presidentes de las diputaciones de Barcelona, Tarragona y Gerona.

Causó gran extrañeza la falta de asistencia del de Lérida, por cuanto que la convocatoria se había hecho de acuerdo entre todos; por tal razón, y por la importancia de la falta, ha sido ésta muy vivamente comentada.

A las cuatro estaban citados, y á las cinco, que llegó el gobernador al palacio provincial con objeto de saludar á los representantes de las provincias, aún no había empezado á celebrarse el acto, hasta que á las cinco y media hubo de dar principio con ausencia del presidente que faltaba.

Asistieron también el vicepresidente de la Comisión provincial y el Secretario.

S. M. el rey envió un telegrama de saludo que fué presentado á la reunión por el gobernador señor González Rothwos.

A propuesta de éste se acordó estudiar los medios para que las reformas puestas en gestión sean motivos poderosos para hacer más estrechos y fraternales los lazos existentes entre ésta y las demás regiones españolas.

El vicepresidente de la Comisión provincial propuso la construcción de un ferrocarril de Tarragona á Ripoll, que vaya á unirse con el transpirenaico después de pasar por Corvera, Cardona, Berga y Poble de Lillet, con objeto de favorecer los intereses comarcas del alto Llobregat.

Como acuerdo muy importante fué tomado el de que, en caso de falta de postor en las subastas para las construcciones ferroviarias de que se trata, sean concesionarias circunstanciales las diputaciones.

En la presidencia del Alcalde de Barcelona, señor Lluich, fué abierta la sesión de la Asamblea magna de Alcaldes de Cataluña, llevada á efecto en virtud de la iniciativa del referido señor Lluich.

Este, en catalán, manifestó su complacencia en ver lo bien que la mayoría de los alcaldes de la región había respondido á la invitación por él hecha, y que confiaba en el apartamiento de toda idea política, para que la labor iniciada en esta reunión respondiera á las necesidades de Cataluña, que son al propio tiempo de toda España.

Llenáronse muchas formalidades que requería el acto, y cambiáronse muchas frases de cortesía, que omito en honor á la brevedad.

El señor Lluich fué ruidosamente ovacionado al decir que «Cataluña vive dentro de España, y cuanto se haga en pró de aquella beneficiará á ésta. La victoria de los catalanes podrá siempre contarse como triunfo de los españoles.»

El gobernador, de regreso de la Diputación, llegó á esta Asamblea cuando terminaba su discurso el Sr. Lluich, y ocupó la presidencia.

También dió aquí cuenta del telegrama de saludo del rey.

Trasladó, asimismo, el acuerdo del Gobierno de construir las tres líneas férreas de los Pirineos en el plazo máximo de diez años.

En su discurso hizo alusión principal á la necesidad de que los capitales ayuden al Gobierno en esta obra de engrandecimiento de Cataluña y Aragón, rechazando del ánimo pasiones políticas que siempre son trabas en las grandes empresas de conveniencia nacional. Volvió á hablar el señor Lluich, y luego hicieron uso de la palabra algunos diputados y senadores, haciendo proposiciones diferentes.

A las siete terminó la sesión y los representantes de los pueblos, acompañados del gobernador, alcalde de Barcelona y diversas significadas personas y representantes de importantes entidades, fueron tomando asiento en más de ochenta landaus y otros muchos carruajes, que les condujeron al hotel Colón, escoltados por una sección de la guardia municipal montada, y en dicho hotel se les obsequió con un espléndido y suculento banquete.

Fueron muy originales y patrióticos los brindis, de los cuales, como frase nuestra, acompañó el siguiente del señor Riús: «No digamos que Cataluña no necesita de España, porque es falso. Cataluña, sin la madre patria, estaría muerta.»

El gobernador resumió los brindis

con frases de acrisolado patriotismo, abogando por la unidad patria, como base de prosperidad común, y terminó con vivas á España y á Cataluña.

Los Coros de Clavé, en honor á los asambleístas, cantaron el himno «Gloria á España», y otros números, en la plaza de Cataluña (inmediata al hotel Colón) alternando dichos números con los de una banda militar que compartió con los Coros los aplausos.

La Asamblea, en su sesión, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Comunicar al Gobierno la complacencia con que ha visto Cataluña la actividad impresa á las negociaciones internacionales relativas á los ferrocarriles pirenaicos, y el resultado favorable para todas las comarcas interesadas, sin indebidas pretericiones, y expresar el desao de que la gestión diplomática, pendiente todavía, y la parlamentaria ulterior, se lleven á cabo con iguales actividad y criterio de justicia.

2.º Que la subvención que se concede para cada una de las líneas sea en la cantidad proporcionalmente necesaria para su construcción, y variando, si fuese necesario, la ley del Noguera-Pallaresa en tal sentido.

3.º Empezar en todo el territorio de Cataluña y singularmente en las comarcas que han de atravesar los ferrocarriles del Noguera-Pallaresa y de Puigcerdá á Ripoll, una activa campaña en pró de su inmediata construcción, procurando especialmente la aportación de capitales con tal objeto, y en su día las facilidades posibles por parte de los propietarios interesados á los efectos de la expropiación.

4.º Dirigirse á las Diputaciones de las cuatro provincias catalanas manifestándoles el vehemente deseo de que se pongan de acuerdo para contestar á la información abierta para formar el plan general de ferrocarriles secundarios que ha de subvencionar el Estado, y á fin de que, en su día, pueda ser la mancomunidad de las Diputaciones catalanas motivo de que se encargue de la construcción de los ferrocarriles secundarios de Cataluña.

5.º Constituir una Junta magna, compuesta de todos los alcaldes de Cataluña, ó sus delegados, y una Comisión permanente, con carácter ejecutivo, formada por los alcaldes de Gerona, Lérida, Tarragona y Barcelona, con amplias atribuciones para llevar á término lo acordado, y tomar cuantas iniciativas juzguen conducentes al bien de Cataluña ó de alguna de sus comarcas, formando los Comités ó Comisiones especiales que para cada caso estimen más oportunos, y desde luego una Comisión ejecutiva especial para cada una de las líneas del Noguera-Pallaresa y de Ripoll á Puigcerdá, autorizándose á la Mesa para designar las personas que han de formar cada una de estas Comisiones.

Barcelona 17—8—1904.

F. P. S.

## LA COPLA

Para mi primo A. Rodríguez Luque.

Porque las gentes la ven con la carita morena siempre alegre, sonriente, deslumbradora, como el sol de la tierra en que se crió y vive, como el gran envidioso que ni su sueño respeta ni á nadie teme, pues no obstante el aviso del vigía de matizadas plumas, sultán del corral vecino, penetra sigilosamente por las rendijas de la ventana de su alcoba y llega poco á poco hasta su lecho virginal; porque durmiendo sonríe y despierta siempre brota la copla de sus labios de grana, crean y dicen los que del dolor ajeno no se cuidan, que nunca tiene penas.

¡Falso! Yo que la conozco á fondo, que quiero su cuerpo y admiro su alma, puedo negarlo. ¡Vaya si las tiene! La procesión anda por dentro. Donde el egoísmo y la mentira reinan ¿qué piedad puede haber?

Desde aquella tarde para ella inolvidable en que, regando la jarra de clavetes reventones y las macetas de verde albahaca, símbolos de los extremos de una pasión intensa, sin saber lo que se hacía, dejó caer unas gotas de la menuda lluvia sobre el sombrero de

Pepe, el gallardo mozo que la corteja, Lola, andaluza neta, sufre y canta:

El amor es un bichito que por los ojos se mete y en llegando al corazón dan fatiguillas de muerte.

Hasta entonces, en que al verle se conmovió toda, en que un inusitado ardor le subió al rostro tiéndoselo de carmín, en que tartamudeó unas excusas tan mal urdidas como bien escuchadas, no supo que le quería. También fué una súbita revelación para Pepe, harto amosado con los continuos desdenes de la mozueta. Sin embargo, saltó la chispa de una á otra nuba, se cataron las gotas de agua del sombrero de Pepe, pasó el instante de peligro y... así quedó todo.

¿Fué el amor un fuego fatuo en el corazón de Lola? No. Es que Pepe se enorgullece de su propio valer, es duro, frío, inflexible como el eslabón, y Lola, que en los claros cristales de la fuente de alabastro en que pululan áureos pececillos y en los arroyos que bordean los olorosos juncos y mastranzos ha visto su hermosura, cree que es apreciarse en baja, que tiene algo de liviandad el ceder al requerimiento primero.

Falta la ocasión en que alguien vuelva á aproximar el eslabón al pedernal. Quienes no están en el secreto, quienes por miopía intelectual ó por carencia de sentimientos juzgan por exterioridades y no profundizan en los misterios de Psiquis, sostienen que Lola nunca tuvo pena, porque, como la alondra en dorada jaula, canta y canta:

¿Qué le importa al mundo que quiera ó no quiera, si vivo sufriendo y no me consuela?

Por la tarde, á la hora en que el sol declina, las campanas de la Catedral tocan el Angelus, vuelven al aprisco los rebaños, los pioneros, con su halda de cisno y su hocío á la espalda, bajan de las cumbres de la sierra, y los coches de los señoritos cesan de cascabelear en los ventorrillos; por la vereda que serpentea entre el marnjal de la huerta, Lola le ve cruzar triunfante en la lucha del trabajo, contento, robusto, guapo, conduciendo de reata la bestia que lleva frutas y berza al mercado, y se le oye invariablemente:

Ya vienen los muleros de dar el agua; el de la mula torda me roba el alma.

Aprovecha las últimas luces del día que mueren tras los enhiestos piosos que coronan pinos y jaras, recoje de los tendedores los trapitos lavados, se adorna la cabeza y el pecho con rosas y nardos de suave perfume y, como quien nada hace, espera, espera á que Pepe la diga:

—Adios, Lola.  
—Adios, Pepe—responde—Hasta mañana.

Y él, de espaldas, mostrando una indiferencia que está muy lejos de sentir, canta también:

Serraniya, serraniya las ducas que por tí paso me ven á quitar la vía.

Ladran luego los perros á las informes vagas sombras de la noche, cierra Lola la puerta del campo, enciende la pira de leña que el viejo capataz puso bajo la ahumada chimenea; las llamas de aquel fuego que quiere llegar al cielo, son menos abrasadoras que las que hay en el pecho de la moza de carita morena siempre alegre, deslumbradora, que durmiendo sonríe y despierta tiene siempre la copla en sus labios de grana.

Todo esto es la copla. ¡Bandida ella que tanta poesía encierra! En una época semibárbara, Almanzor dió á Saïd por unos versos que improvisó en su presencia cien monedas de oro, cien vestidos y una pensión mensual de otras treinta monedas de oro.

Hoy los amantes de lo bello, todo el que piensa alto y siente hondo, anda á puñadas con la miseria. ¡Cultura! ¡Cultura! ¡Flatus vocis!

Los sepulcros blanqueados, los cerebros hueros, las conciencia enallecidas de la gente estúpida que se burla de los ayes lastimeros, que no da pan ni trabajo, que compra el pla cer y ante las delicadezas de sentimientos hace clownesas contorsiones y ridículas mue-





**ACADEMIA DE MAZAS**  
VALVERDE 22, pisos 1.º, 2.º, y 3.º. MADRID  
Ingenieros de Caminos, Minas, Industriales y Arquitectos.  
Preparación especial para ingresar en cada Escuela.  
Interado para 25 alumnos, con la garantía de la vigilancia permanente del mismo Director.  
Tómense antecedentes de la Academia y del número de matriculas de honor obtenidas por sus alumnos de Caminos y Arquitectura.  
La correspondencia al Director, ALEJANDRO DE MAZAS.

**MANUEL S. VERDEJO**  
CIRUJANO-DENTISTA  
ha abierto su gabinete odontológico el primero de Agosto en la calle de GONDOMAR, NUMS. 9 y 11  
Dicho gabinete ha sido instalado con todos los adelantos referentes a esta profesión.  
Se practican toda clase de operaciones de la boca.  
Se colocan dientes, dentaduras y coronas de oro y se hacen trabajos de puente.  
9 Y 11-GONDOMAR-9 Y 11

**TALLER Y DESPACHO DE PLATERIA**  
DE  
**E. SALINAS DIEGUEZ**  
MARMOL DE BAÑUELOS, NUMERO 3  
Se construye todo lo concerniente al ramo de platería.  
Precios módicos, garantizándose sus trabajos.

**EXTRACCIÓN de ACEITES**  
DE ORUJOS DE ACEITUNAS  
INSTALACIONES COMPLETAS DESDE 3.000 PESETAS  
— PARA MOLINOS ACEITEROS —  
GRANDES Y MEDIANAS INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA  
Todas con el AGOTADOR P. DE GRACIA con privilegio en España, Francia é Italia  
Referencias de primer orden.  
Pidanse datos y precios a su inventor  
**JOSÉ P. DE GRACIA**  
Grandes talleres de calderería.-CORDOBA

**GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS**  
DENOMINADA: **La Fabril Malagueña**  
PASTOR Y COMPAÑIA.-MÁLAGA  
Nuevos dibujos; la más perfecta imitación de los mármoles y demás piedras de ornamentación. Única casa en España que ha obtenido el privilegio exclusivo por 20 años por su nuevo procedimiento.  
Los más hermosos colores de nuestras baldosas patentadas con fijos é inalterables.  
Clases especiales para pavimentos de iglesias, cafés, almacenes, cuartos, etc.  
Fabricación de piedra artificial y de granito veneciano, bañeras, escalones, mócalos, mostradores, fregaderos y demás artículos.  
Recomendamos al público no confundir nuestro artículo con otras imitaciones hechas por algunos fabricantes, las cuales distan mucho de la belleza de nuestras baldosas patentadas.  
No comprar mosaicos sin haber pedido antes catálogo ilustrado, que remite esta fábrica gratis á quien lo pida.  
Expeditos y despacho: **Marqués de Larios, núm. 12**

**El Estreñimiento**  
Se combate con los Confitos Cotidianos "SUN" que sin causar irritación ni dolor, producen una deposición natural diaria y despiertan el apetito, despejan el organismo.—UNA peseta FOMO en farmacias y por mayor, G. García, P. Gayoso en Madrid, y en Barcelona, Ramba Flores, 4.  
Depósito en Córdoba: Fuentes hermanas, Duque de Hornachuelos, 10, y Polo hermanas, Ayuntamiento, 10 y 12.

**FERNANDO GUIJO**  
CIBUJANO DENTISTA  
DE LA REAL OASA  
Premiado con medallas de oro en Exposiciones extranjeras.  
GONDOMAR, NUM. 3 DUP.DO  
CORDOBA  
Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificaciones. Extracciones sin dolor, aplicado el mejor de los anestésicos.  
Hay gran surtido de opiatas y élixires.

**MADRES!** Para criar niños robustos  
**HARINA LACTEADA MAGUILLA**  
ES LA MEJOR Y MÁS BARATA  
Cuenta diez años de existencia, y ha sido premiada en todas las exposiciones que se ha presentado.  
**PARADAS (SEVILLA)**

**APARATO DE ALTA PRECISION**  
PARA LA CLASIFICACION DE TODOS LOS  
**ACEITES DE OLIVA**  
FOR LOS GRADOS DE ACIDEZ  
La medición no exige conocimientos especiales de ninguna clase. Diríjase H. Gaspar Baquets, calle Pablo Claris 27, Pueblo Nuevo, Barcelona.

# ZAMPIRONI

**FIDIBUS INSECTIFUGOS**  
Verdadera pastilla  
**MATA MOSQUITOS**  
Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.  
De venta en las principales Farmacias, Droguerías, Perfumerías y Bazares.



**VENÉREO FLUJOS**  
por antiguos que sean  
**SANDALO CLIN**  
Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.  
CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

**VINO DE VIAL**  
LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA  
Alimento fisiológico completo  
Anemia - Convalecencia  
Pérdidas de las fuerzas - Fiebre - Inapetencia  
Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante en las afecciones debilitantes.  
Farmacia VIAL, Place Bellecour, 66, Lyon, y todas las farmacias  
Véndese en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

**EXQUISITOS CHOCOLATES**  
**RR. PADRES BENEDICTINOS**  
A 2, 2'50 y 3 ptas. paquete con canela, sin ella y á la vainilla  
DE VENTA: PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS

**EL JABON NIEL de VACA MARCA**  
**LA GIRALDA** se comunica al CUTIS LA SUAVIDAD DEL TERCIPELO Y LA MÁS PERFECTA BLANCURA ES EL MEJOR Y EL MÁS HIGIÉNICO DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

**Casa de Baños**  
16-San Alvaro-16  
Baños naturales y duchas de todas clases.  
Baños sulfurosos de Carratraca y Archena y todos los de su clase.  
Baños termiales de vapor, Fuente-liente y Alama.  
Baños de mar, con algas del Cantábrico.

Pérdida. El día 18 del corriente se extravío desde la plaza de Gerónimo Paez á la parroquia de San Andrés, por las calles Marqués del Villar, Ambrosio de Morales, María Cristina, Alonso XIII, plaza del Salvador y calle de San Pablo, un portamonedas de piel de Rusia y cierre de acero, conteniendo algunas monedas de plata. Si la persona que lo haya encontrado quiere devolverlo á su dueño, plaza de Gerónimo Paez 2, principal, se le agradecerá y gratificará si lo desea. 5-8

Canteros. En la oficina de Obras públicas se admiten proposiciones para ejecutar á destajo la obra de la imposta acopiada y la saca y labra de la que hay que adquirir para las obras del Murallón. 5-5  
Se arriendan un piso alto y otro bajo en la casa número 26 calle Pedro Lopez. En la misma darán razón. 6-4  
Se arriendan desde el día dos casas situadas á la entrada de la carretera de Trasserra, frente á la fábrica de la Almadraba: una de ellas reúne condiciones para establecimiento de bebidas. Razón, Encarnación 14. 80-24

Se vende la alameda de álamos negros de la hacienda de "Magdalena", situada en el término de Castro y Montilla. Razón, Maese Luis 8. 4-3  
Arrendamiento. Desde el día se hace Ade una casa sin número, enclavada frente á los cuarteles de la Victoria. Para tratar, Concepción 16, de diez á seis. 10-8

**EL BUEN GUSTO**  
Ambrosio de Morales, frente al café Suizo, esquina á la calle Relej. Bazar de ropas hechas, confeccionadas en Madrid, para señoras y niños. Gran novedad en cuellos para niños, vestidos, delanteros, baberos, enaguas, camisas, calcetines y medias de todas clases, á precios muy reducidos. Gran surtido en chambras para señora, blusas, enaguas, camisas, medias caladas, cubre corsés y otros artículos para el bello sexo. Camisas para caballero, cuellos, puños, y todo género de punto. En este mismo establecimiento se admiten encargos en ajuares para bodas, bautizos, etc. Ventas al contado. Ambrosio de Morales, frente al café Suizo, esquina á la calle Relej. — No equivocarse.

Persona de confianza, retirada del ejército, con 23 años de servicio, se ofrece para ordenanza u otro cargo análogo, á oficinas particulares. Retribución muy módica. Diríjase lista de Correos, cedula num. 254, letra X. 4-1  
Se arrienda desde el día la casa plaza de San Nicolás 6. Para tratar, en la misma. 5-1  
Arrendamiento. Desde 1.º de Enero Aproximo se arrienda el cortijo nombrado "Nuevo alto", ó de la "Cajalilla", en la campaña de este término y próximo á la estación de Torres-Cabreza, compuesto en su totalidad de 240 fanegas de tierra, abundantes de pastos y con dos magníficos aguaderos. Para tratar de su precio y condiciones, en casa del Excmo. señor Marqués de Santa Rosa, plaza de la Justicia 8. 5-8

Arrendamiento. — Desde San Miguel Aproximo se arrienda el lugar de Nuestra Señora del Rosario y sus alrededores. Razón, Angel de Saavedra 10. 10-2  
Venta. Se hace de la casa San Fernando 125, en precio de 6.000 pesetas. Para tratar, con el procurador don Federico García Varo, Pompeyos 18. 5-4

**DINERO**  
Se presta á militares, empleados del Estado, del Ayuntamiento, del Clero, no teniendo retención, y personas que cuenten con garantía. Pedro López, número 24. 10-9

Piano y otros efectos. Se vende un buen piano vertical, magnífico buffet, estante para libros, sillón y silla de madera de roble, nuevos, un cancela de madera, y mostrador. José Rey núm. 11. 10-9  
Se venden un hermoso espejo de gran tamaño, una preciosa cuna dorada y varios muebles de nogal, para comedor. Pueden verse, Madera baja 18, piso bajo. 10-8

Se arrienda un salón de más de cien metros de superficie. Informarán en el establecimiento de comestibles "La Colonia", calle de San Pablo 8. 10-5  
Sin aprecio á su entrada, por no haber puellas, se arrienda desde San Miguel la huerta de Vinuela, situada en el Campo de la Verdad. En la misma darán razón. 10-7

**DINERO**  
por alhajas, ropas y efectos. Alta comisión.—Despacho: de 8 de la mañana á diez noche. Calle Rodríguez Sanja 12 (antes Moros).  
Entre la puerta de Hierro y la de la izquierda, propiedad de la señora de don Rafael Castellanos, se vende una preciosa lámpara de cristal con cinco luces de gas, propia para gabinete de lujo, y un estrado de damasco amarillo con esgueto de palo macizo, compuesto de sofá de tres asientos, dos butacas y doce sillones. Para verlos y tratar, en la misma casa.

Venta. Se hace de una caldera de hñón, de 1.000 litros de cabida, para esta industria. También se vende una bicicleta semi-nueva, marca New-York. Para tratar cualquiera de estos objetos, San Alvaro 5 duplicado.  
Se venden una jaca torda clara, con la marca, en precio módico y en buffet grande, con seis cajones y carpetas; un es ante, también grande, un poco de cruz, con su mesa. Pueden verse, de 8 á 12 todos los días. Plaza de las Cañas 8.

Arrendamiento. Se hace de varias casas del p go de la Alameda. Para tratar de su precio y condiciones, Argem de Saavedra 4.

**La Curación Segura**  
DE LAS ENFERMEDADES DE LA  
**GARGANTA, PECHO Y PULMONES**  
Se obtiene con los Preciosos Remedios  
**PECTORAL de ANACAHUITA**  
...Y...  
**ACEITE de HIGADO de BAGALAO**  
(MARCA LANMAN & KEMP)  
El Pectoral alivia la irritación y quita la tos. El Aceite alfoja las secreciones y á la vez alimenta y robustece al enfermo. Tomados juntos, estos remedios, facilitan la expectoración y producen la curación rápida y completa.  
DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y FARMACIAS.

**NO COMPREIS CALZADO**  
SIN VER ANTES EL DE LA CASA Y SUCURSALES DE  
**HIJOS DE FRANCISCO CHICO GANGA**  
SUCURSALES  
CORDOBA: Gondomar, núm. 4  
GRANADA: Reyes Católicos 28.—HUELVA: Concepción 7  
ZAFRA: Sevilla.  
Casa central, SEVILLA, Sierpes, 33.  
REPRESENTANTE EN MÁLAGA

**PHENIX ASSURANCE COMPANY**  
Establecida en Londres desde 1782  
Compañía inglesa de seguros contra incendios de responsabilidad ilimitada  
Legalmente autorizada para trabajar en España desde el año 1857  
CAPITAL SOCIAL, libras. . . . . 2.688.500  
y su Haber excede actualmente de . . . . . 1.700.000  
Esta compañía ingresa anualmente, por primas de seguros, más de 40 millones de pesetas.  
En los ciento veinte años de su existencia ha satisfecho siniestros por la respetable suma de 750 millones de pesetas.  
Es la compañía que ha emitido, en los Estados Unidos, la póliza más importante del mundo, asegurando 17.380.156 dollars.  
Director general en España, Prosper C. Lamotte, Málaga.  
Sundirector en Córdoba y su provincia, ENRIQUE VIGUERA, CONDE ARENALES, N.º 8.

**A. CASTILLO**  
Fundición, construcción  
y reparación de toda clase de metales.  
Especialidad en composturas, por difíciles que sean.  
VICTORIANO RIVERA, 2. — CORDOBA  
Este acreditado establecimiento se ha trasladado á la calle Victoriano Rivera 2 (antes Plata).

**Nuevas Máquinas Tricotosas**  
para medias, calcetines y todos los artículos de punto sin costura conocidos hasta el día. Especialidad para hacer el talón de las calcetas AUTOMÁTICAMENTE, sin complicaciones, y con una producción no aventajada por ningún otro sistema. Las mejores para familias, talleres y fabricas. Se venden desde 800 PESETAS, con un libro especial para la enseñanza. Casa Agustá, fundada en 1855, calle Bruch, 9, bajos, Barcelona. En Córdoba, J. A. Constant y Cha. S. en C., Pedro López, sin número.

**GRANDES DEPOSITOS DE MADERAS DE FLANDES**  
DE TODAS CALIDADES Y DIMENSIONES  
en SEVILLA, MÁLAGA y CORDOBA  
PRECIOS ECONOMICOS  
Para tratar, con los Sres. Carbonell y C. Córdoba